

APRUEBAN UN CONVENIO SUSCRITO EN LIMA ENTRE EL PERU Y ALIDE

DECRETO LEY N° 21535

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Diciembre de 1974 se suscribió en la ciudad de Lima, un Convenio sobre Sede, Privilegios e Inmunidades entre el Gobierno de la República del Perú y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros,

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Apruébase el Convenio sobre Sede, Privilegios e Inmunidades, que en una parte considerativa y 21 Artículos, suscribieron en la ciudad de Lima el 18 de Diciembre de 1974, el Gobierno de la República del Perú y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE).

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 1° de Julio de 1976.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Jorge F. Maldonado Solari.**

Tnte Gral. FAP. **Dante Poggi Morán.**

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**

Gral. de Div. EP **Miguel A. de la Flor Valle.**